

DECRETO N° **0749**
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Registro N° 0206/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política del agente **MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642**, como Jefe de la División ETON dependiente de la Dirección Operativa -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito de esa Secretaría, que fuera efectuada por Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV, cuya fotocopia se adjunta;

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que el nombrado no ha dado cumplimiento al Memo N° 16/19, obrante en las actuaciones, por el cual se le notificó que debía asistir a la Capacitación Obligatoria de Seguridad Vial;

Que por Informe N° 832/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de agosto de 2019, la designación política del agente **MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.302, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, como Jefe de la División ETON;

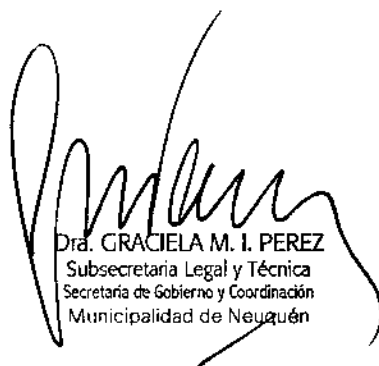
Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de ----- 2019, la designación política del agente **MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.302, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente,



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

como Jefe de la División ETON dependiente de la Dirección Operativa -Dirección General de Transporte- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0824/18, Artículo 4°), Anexo IV; de acuerdo a lo requerido por la nota s/n° de dicha Secretaría y por Informe N° 832/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Dña. GRACIELA M.I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2256
Fecha 11 / 10 / 2019